

### **Pionero America F.C.I.**

El Fondo invertirá en valores negociables de renta variable de EE.UU. emitidos y negociados en la República Argentina (incluyendo Cedears), en las Repúblicas Federativa del Brasil, del Paraguay, Oriental del Uruguay y Chile, u otros países que en el futuro se consideren asimilados a éstos, según lo resuelva la CNV, en los términos del artículo 13 del Decreto N° 174/93, como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del haber del Fondo, o el porcentaje mínimo que establezca la normativa vigente.

Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el veinticinco por ciento (25%) en activos representativos de países cuya deuda soberana sea de grado no especulativo no pertenecientes a los citados ut supra, independientemente si las inversiones se realizan a través de activos que cotizan en los mercados de esos países, de ADR, ADS, BDR o CEDEAR, manteniendo siempre el límite establecido en el párrafo precedente.

Resulta conveniente definir un índice de referencia, a efectos de comparar los rendimientos del fondo: el índice de referencia es el S&P 500.

El Fondo podrá invertir en títulos públicos hasta un veinticinco por ciento (25%) del patrimonio neto y plazos fijos y depósitos en caja de ahorro en las entidades que el Comité de Inversiones disponga en función de indicadores que surgen de los balances de los mismos hasta un veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Fondo.

Las inversiones del Fondo se realizarán en las monedas de los países integrantes del MERCOSUR y aquellas divisas correspondientes a países cuya deuda soberana cuente con una calificación de riesgo de grado no especulativo ("Investment Grade"). El Euro queda comprendido entre las mismas.

Las contrapartes de swaps u otros derivados que puedan ser adquiridos, deberán ser entidades que cuenten con calificación de riesgo como mínimo AA en escala local o A en escala internacional, otorgadas por sociedades calificadoras de riesgo autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para evaluación de las entidades financieras.

Podrá realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, solo como cobertura, de hasta el cien por ciento (100%) de los activos que integren el patrimonio neto del Fondo.